



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Resolución de Alcaldía**

N° 1351-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de noviembre de 2015

Visto, el Memorando N° 445-2015-GM/MPP de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 355-2015-G.G-IVPM-PIURA de fecha 24 de noviembre de 2015, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Piura, solicita la conformación del Comité Especial Permanente que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de selección según corresponda en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de los servicios de mantenimiento rutinario mecanizado de los caminos vecinales que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto al Oficio;

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe el Comité Especial Permanente, para lo cual alcanza los nombres de los funcionarios que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité Especial Permanente que llevará a cabo los procesos de selección según corresponda en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de los servicios de mantenimiento rutinario mecanizado de los caminos vecinales que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto al Oficio N° 355-2015-G.G-IVPM-PIURA, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**  
Presidente : Sr. Rodolfo Timaná Ramos  
Miembro : Lic. Juliana del Pilar Palacios Mendoza  
Miembro : Ing. Martín Oswaldo Escobar León

**MIEMBROS SUPLENTE**  
Lic. Cintia Nataly Amaya Pintado  
Lic. Rubén Lequeruqué Peña  
Br. Ing. Irineo Alfonso Masías Atarama

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y al Instituto Vía Provincial para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

